



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

ACOGES PRÓRROGA A EXTRANJERO QUE
INDICA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 903 /

COPIAPO, 14 SEP 2009

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en los Artículos 148, 149 y 159 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; Artículos 6°, 71° y 79° del D.L. N° 1.094, de 1975; Art. 2 letra g) de la Ley N° 19.175; Circulares N° 0038, de 04.05.1992, y N° 2070, de 31.05.1995, ambas del Ministerio del Interior, solicitud de prórroga de fecha 08 de septiembre de 2009; Resolución Exenta N° 585, de 30.06.2009, de esta Intendencia Regional; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de fecha 16.10.2008, presentada ante esta Autoridad por el extranjero **César Efraín HUANACUNI RAMOS**, de nacionalidad peruana, en el sentido de prorrogar el plazo para regularizar su situación legal y jurídica dispuesto mediante Resolución Exenta N° 585, de 30.06.2009, de esta Intendencia Regional.

c) Que, el extranjero **César Efraín HUANACUNI RAMOS**, de nacionalidad peruana, haciendo valer nuevos antecedentes en su solicitud de fecha 08.09.2009.

RESUELVO:

1.- **PRORRÓGASE**, por esta única vez, por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, para que el extranjero **César Efraín HUANACUNI RAMOS**, de nacionalidad peruana, regularice su situación legal y jurídica de residente, bajo apercibimiento de proceder a ordenar el abandono y/o expulsión del país y/o al pago de multa.

ID. DOC.
738 2482

2.- **NOTIFÍQUESE**, por parte de la Gobernación Provincial de Copiapó y/o la Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, al extranjero **César Efraín HUANACUNI RAMOS**, de nacionalidad peruana.

3.- **COMUNÍQUESE** al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; Gobernación Provincial de Copiapó; Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.



PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO



VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.



PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCION:

- Gobernación Provincial de Copiapó
 - Policía de Investigaciones de Chile – Copiapó
 - Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
 - Interesado (a)
 - Archivo Extranjería
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- VIC/PMC/mabt